



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
COMISIÓN DE CONVENIOS

ACTA N° 2009-05

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 31 de marzo de 2009, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Convenios, con la asistencia del Secretario, Prof. Alejandro Teruel; del representante de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Miguel Strefezza; del representante de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, Prof. José Luis González Galarza; del representante de Asesoría Jurídica, Dr. Carlos Amador; de la Dirección de Relaciones Internacionales, Lic. Daniela Trullas; del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, Lic. María Eugenia Gutiérrez y por la Secretaría, la Lic. Lucy Pires.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del Acta N° 2009-04
- III. Revisión de Proyecto de Convenio de la Universidad Simón Bolívar con:
 - a. Convenio Chevron Global Technology Services
- IV. Puntos varios.

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el orden del día como fue presentado.

II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 2009-04

Fue aprobada el acta 2009-04

III. CONVENIOS REVISADOS POR LA COMISION

1.	Propuesta de Convenio con Chevron Global Technology Services
<i>Tipo:</i>	Convenio General
<i>Proponente</i>	<ul style="list-style-type: none">• Marco González, adscrito al Departamento de Mecánica, actualmente Responsable de la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural
<i>Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none">• Por parte de la USB: La instancia responsable de la USB será el Decanato de Estudios de Postgrado• Pudiendo delegar en los profesores Guillermo Álvarez Coordinador de los postgrados en Gerencia y en Marco González, actualmente Responsable de la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural• Y por parte de Chevron Global Technology Services, el responsable será la Lic. Margarita Arango,

	actualmente Gerente de Políticas, Asuntos Públicos y Gubernamentales
<i>Objetivo:</i>	Colaborar conjuntamente en la realización de cursos de postgrado en materias relacionadas con la producción, industrialización y comercialización del gas en Venezuela, los cuales serán definidos en los convenios específicos.
<i>Vigencia:</i>	Será de dos (2) años, contados a partir de la firma del mismo.
<i>Antecedentes:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Las experiencias anteriores con esta Institución datan desde el año 2004 vinculadas a la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural, cuyo resultado ha sido el desarrollo de cinco cohortes de 25 estudiantes, cada una. Esta sería la tercera renovación del convenio general
<i>Información de la Institución:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Chevron es una empresa dedicada a operar la exploración y producción de petróleo y gas a nivel mundial, descubrimiento de nuevos reservorios, refinamiento de combustibles y lubricantes, haciendo contribuciones significativas a la educación, salud y programas socioculturales A través de su relación con Petroleos de Venezuela, Chevron participa en cinco proyectos importantes (Petroboscan, Petroindependiente, Petropiar, Cardon III y Delta Caribe) Desde el año 2004, Chevron ha trabajado en conjunto con profesores de la USB en la educación de cientos de profesionales sobre el negocio del gas natural desde una perspectiva local e internacional. En el 2006, la USB forma parte de las 16 universidades en el mundo que es socio de Chevron bajo el programa Chevron University Global Partnership.
<i>Beneficios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Con la firma de este acuerdo se beneficiaría la Especialización en Gerencia del Negocio de Gas Natural, ya que mediante este convenio se soporta financieramente el desarrollo de dicho programa de postgrado.
<i>Avalado por:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Postgrado en Gerencia Decanato de Estudios de Postgrado
<i>Dar a conocer a:</i>	
<i>Información de interés:</i>	
<i>Plan de trabajo:</i>	<ul style="list-style-type: none"> En dos años, se esperan desarrollar dos Convenios Específicos para el Dictado de dos cohortes de la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural
<i>Financiamiento:</i>	El acuerdo estará financiado por Chevron Global Technology Services.
<i>Anexos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Cartas avales arriba señaladas. Propuesta del convenio
<i>Datos del responsable por parte de la USB.</i>	<p>Nombre: Prof. Simón López. Correo electrónico: slopez@usb.ve USB – extensión N°: 3400 / 3401 Teléfono celular:</p>
<i>Datos del responsable por parte de la otra Institución:</i>	<p>Nombre: Lic. Margarita Arango Correo electrónico: marango@chevron.com Teléfono de responsable de la otra institución: 0212-902.5521 Teléfono celular:</p>
<i>Para la firma</i>	Serán indistintas

RESULTADO DE LA DISCUSIÓN

<i>Importante</i>	El convenio fue presentado por el profesor Marco González.
<i>Observaciones</i>	<ul style="list-style-type: none">• El profesor González informó que se trata de la tercera renovación del convenio general con la empresa Chevron Texaco, de los cuales se han originado convenios específicos para atender a las cohortes cuarta y quinta de la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural.•
<i>Recomendación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Que se complete la ficha resumen con aspectos relacionados a los convenios previos establecidos con Chevron Texaco, así como describir mejor la empresa.• Aclarar en la cláusula décima, si el suplente del Decano de Postgrado en el Comité de Manejo será el Coordinador de los Postgrados en Gerencia, el responsable de la Especialización en Gerencia del Negocio del Gas Natural o ambos. De acuerdo a lo anterior, hacer la corrección en la ficha resumen del convenio.• En la cláusula segunda literal G, aclarar que para establecer nuevos programas de postgrado, éstos deben ser sometidos a las diferentes instancias internas y externas y regirse por los procedimientos establecidos para tal fin.• En la cláusula octava literal B, eliminar la frase “Igualmente la comisión recibida por dicho concepto le será acreditada a la parte ajena a la violación, la cual decidirá si rescinde el Convenio o lo continúa.”, y que Asesoría Jurídica revise la redacción de dicho literal.• En el párrafo segundo de la cláusula novena, sustituir la palabra “inflación” por “infracción”. En el literal B, eliminar la frase “la cual será de obligatorio cumplimiento de las partes”
<i>Situación</i>	El convenio fue avalado por los miembros de la Comisión y se recomendó incorporar las observaciones para elevarlo a la consideración del Consejo Directivo para su posible aprobación.

IV. PUNTOS VARIOS

No hubo puntos varios

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Alejandro Teruel
Secretario
Presidente de la Comisión de Convenios

AT/LP/dm.